



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 54346/2012, en el que miembros de la Agrupación Estudiantil "La Grieta" solicitan a la Facultad un pronunciamiento de solidaridad con los vecinos de Villa La Maternidad y su situación de exclusión social; Y

CONSIDERANDO:

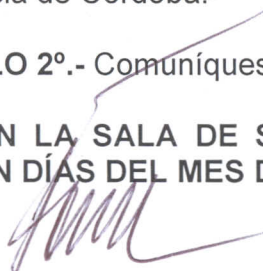
Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar a lo solicitado de pronunciarse solidariamente con los vecinos de Villa La Maternidad, dado la falta de información y precisiones acerca de la situación jurídica del problema expuesto ante este H.Cuerpo para su consideración, habiendo consultado a las autoridades pertinentes del Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Arq. ROBERTO FERRARIS
SECRETARIO DE EXTENSION
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 320 /12.-


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICECAVO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 54346/2012, en el que miembros de la Agrupación Estudiantil "La Grieta" solicitan a la Facultad un pronunciamiento de solidaridad con los vecinos de Villa La Maternidad y su situación de exclusión social; Y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

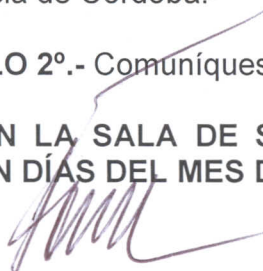
Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar a lo solicitado de pronunciarse solidariamente con los vecinos de Villa La Maternidad, dado la falta de información y precisiones acerca de la situación jurídica del problema expuesto ante este H.Cuerpo para su consideración, habiendo consultado a las autoridades pertinentes del Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Arq. ROBERTO FERRARIS
SECRETARIO DE EXTENSION
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.




UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

320

12.-


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICECAVO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba